

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLMENAR DEL ARROYO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Alberto Luis Fernández González, secretario-interventor del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Certifico: Que el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, y sin perjuicio de la posterior aprobación del acta, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

Punto extraordinario. Días festivos locales 2011

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, con registro de entrada número 1.364, de 27 de septiembre de 2010, solicitando la comunicación, por parte de la Corporación Local, del acuerdo por el que se fijen las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2011, a efectos de su posterior inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Sometido el asunto a votación, previas las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Fijar como fiestas laborales locales para el año 2011 los siguientes:

- 22 de enero de 2011 (sábado).
- 9 de septiembre de 2011 (viernes).

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa, en Colmenar del Arroyo, a 4 de octubre de 2010.—Visto bueno: la alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/41.656/10)